

Acta de adjudicación número AA-9/2021  
Licitación Pública Nacional DGAP-CCC-LPN-2021-0015

**Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso licitación pública nacional DGAP-CCC-LPN-2021-0015 "Servicio de outsourcing de impresoras, para uso de la Dirección General de Aduanas".**

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,  
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,  
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,  
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,  
Solangel del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

**Orden del día**

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico.,  
Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General Departamento de Contabilidad.,  
Miguel Angel Lagares Ortiz, Enc. Depto. Centro Servicio TI.,  
Darling, Salvador Gurrero González, Analista Soporte Técnico TI.,  
Andrés Ovidio Soriano Liriano, Analista Planificación TI.,

9

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación pública nacional DGAP-CCC-LPN-2021-0015 "Servicio de outsourcing de impresoras, para uso de la Dirección General de Aduanas", así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Primera Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-29-2021, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

**Considerando:** Que, el objeto del presente proceso es el "Servicio de outsourcing de impresoras, para uso de la Dirección General de Aduanas".

**Especificaciones Técnicas**

El oferente debe contemplar en su propuesta cinco (05) modelos de equipos, esto así con la finalidad de mantener un estándar y evitar el uso de múltiples modelos:

**Modelo Tipo 1:** Impresora Láser Color Multifunción A4 de oficina.

**Modelo Tipo 2:** Impresora Láser Monocromáticas Multifunción A4.

**Modelo Tipo 3:** Impresora Láser Color Multifunción A4.

**Modelo Tipo 4:** Impresora Láser Monocromáticas Multifunción A4 Alto Volumen

**Modelo Tipo 5:** Impresora Láser Color Multifunción A3 Alto Volumen

Todos los equipos para instalar deben tener una condición: **Nuevos sin excepción.**

Todos los equipos propuestos deben ser compatibles con PC y Mac.

El oferente debe presentar la(s) acreditación(es) del fabricante que lo autorice para dar mantenimiento, soporte y garantía del equipo que está ofertando.

El oferente debe presentar una certificación de fábrica, donde indique que los equipos ofertados no tienen fecha **End of Sale** en los próximos dieciocho (18) meses luego de la firma del contrato y **End of Support** superior a los tres (03) años de duración del contrato.

**Considerando:** Que, en el acto de apertura de la oferta técnica "sobre A" realizado en fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre de Oferente	RNC	Dirección
1	Ricoh Dominicana, S.R.L.,	101180315	Av. Pedro Henríquez Ureña No. 142, la Esperilla, Sto. Dgo. D.N.
2	Distribuidora Universal, S.A.	101041902	Av. San Martín No. 292, Sto. Dgo. D.N.
3	Consortio Bluebox, PBS	0614-170467-002-2	Antiguo Cuscatlán, Depto. Libertad, el Salvador.
4	Compu-Office Dominicana, SRL	130228698	Avenida Tercera, 60, Urb. Jardines del Sur, Km 7, Carr. Sanchez, DN

En lo contentivo a la documentación legal solicitada y suministrada por los oferentes se indica lo siguiente:

OFERENTES	Ricoh Dominicana, S.R.L.	Distribuidora Universal, S.A.	Consortio Bluebox- PBS
<b>DOCUMENTACION LEGAL</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>		
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Rubro 44100000	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado MIPYMES (si aplica)	Cumple	N/A	Cumple
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.	Cumple	Cumple	Cumple
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
10. Copia de los estatutos de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)	Cumple	Cumple	Cumple
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)	Cumple	Cumple	Cumple
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación,	N/A	Cumple	N/A

depositar la asamblea correspondiente.			
14. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra, Declaración Jurada de que el Oferente no se encuentre embargado.	Cumple	Cumple	Cumple
15. Acto constitutivo de consorcio	N/A	N/A	Cumple
Criterio de evaluación, Elegibilidad: Que el oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.	Cumple	Cumple	Cumple

**Considerando:** Que, los oferentes Ricoh Dominicana, S.R.L., Distribuidora Universal, S.A., y Consorcio Bluebox PBS, presentaron la documentación legal solicitada en los Pliegos de condiciones específicas para este proceso, en el caso del Consorcio Bluebox- PBS, el mismo está conformado por la dominicana Bluebox Solutions, S.R.L., registro nacional de contribuyente (R.N.C.), num. 1-31-79693-1 y la sociedad salvadoreña PBS EL Salvador, S.A. de C.V., bajo el número: 0614-170467-002-2.

En lo contentivo a la documentación financiera solicitada y depositada por los oferentes participantes se indica lo siguiente:

<b>OFERENTES</b>	<b>Ricoh Dominicana, S.R.L.</b>	<b>Distribuidora Universal, S.A.</b>	<b>Consorcio Bluebox- PBS</b>
<b>DOCUMENTACION FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE /NO CUMPLE</b>		

Estados financieros auditados y sellados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Criterio de evaluación, Situación financiera: Que posea la estabilidad financiera suficiente para ejecutar el eventual contrato.	ADECUADA / NO ADECUADA		
	ADECUADA	ADECUADA	ADECUADA

**Considerando:** Que, los oferentes **Ricoh Dominicana, S.R.L., Distribuidora Universal, S.A., y Consorcio Bluebox- PBS, (PBS El Salvador, S.A., de CV)**, presentan una estabilidad financiera adecuada conforme a los indicadores financieros solicitados en los pliegos de condiciones específicas elaborados para este proceso, a saber: el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

**Considerando:** Que, En virtud de lo dispuesto en el numeral 3.4 **criterios de evaluación**, los aspectos de elegibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica se verificarán bajo la modalidad de **cumple/no cumple**, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para la ejecución del proyecto y como consecuencia para la presente evaluación, los mismo están comprendidos desde el numeral 2.16 literal C del pliego de condiciones.

**Considerando:** Que, al hilo de lo anterior, el numeral 3.5 **criterio de calificación** del pliego de condiciones dispone que "La calificación de la oferta técnica será evaluada en la modalidad **cumple/no cumple**. Los oferentes deben cumplir a cabalidad todas las especificaciones desglosadas en los puntos 2.8.2 -2.8.3 -2.8.4-2.8.5, lo oferentes serán calificados, siempre y cuando cumplan con el 100 % con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones elaborado para el presente proceso.

**Observaciones:**

- Con relación al oferente **Compu-office Dominicana, S.R.L.**, el mismo no agoto por completo el cronograma de visita técnica dispuesta para el presente proceso, el oferente realizo las siguientes visitas técnicas 18/10/2021 sede central, 19/10/2021 zona norte (Puerto Plata aeropuerto, Puerto Plata muelle, (presentación administración Santiago,) Santiago aeropuerto, inteligencia Aduanera Santiago, los día 20 /10/2021 zona Este, 21/10/2021 Boca Chica, 22/10/2021 Santo Domingo, sin embargo no participo en la visita técnica llevada a cabo en la coordinadora regional norte provincia Santiago en fecha 19/10/2021, siendo este requisito de obligatorio cumplimiento en función de los dispuesto en el numeral 2.10 del pliego de condiciones, a saber: "Las visitas técnicas son de carácter obligatorio a todas las localidades

indicadas en el anexo III cronograma de visita técnica, (...) No se tomaran en cuenta las ofertas técnicas de los oferentes que no participen en TODAS LAS VISITAS TECNICAS programadas.

- Con relación al oferente **Consortio Bluebox- PBS, (PBS El Salvador, S.A., de CV)**, el mismo presento la carta de fabricante de acreditación de representante autorizado de la marca, sin embargo, dicha certificación de fecha 17 del mes de noviembre del año 2021 firmada por la Sra. Patricia Rueda General Manager de la entidad Xerox Distribuidor Group, emitida en el estado de la Florida, de los Estado unidos de Norte América, indica que la razón social **Productive Business Solutions Republica Dominicana, S.A., "es distribuidor autorizado en la República Dominicana para suministro y papel de la marca XEROX"**, de igual modo indica que **Productive Business Solutions Republica Dominicana, S.A., "es centro de servicio autorizado en República Dominicana para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la marca XEROX"**.

De igual modo, al oferente **Consortio Bluebox- PBS, (PBS El Salvador, S.A., de CV)**, le fue solicitado como subsanable la carta de certificación de los equipos por parte del fabricante, con las fechas de End of Sale y Erudo f Support, de los equipos ofertado, para ello el oferente deposito una carta firmada por un apoderado del **Consortio Bluebox- PBS, (PBS El Salvador, S.A., de CV)**, el Sr. Benjamín Madera de fecha 23 del mes de noviembre del año 2021, indicando que los equipos tendrían un soporte de 5 años para suministros y piezas, sin embargo, en su lugar esta carta debió ser emitida por parte de la fábrica propiedad de la marca tal como fue solicitado en el pliego de condiciones, que este caso específico es la entidad Xerox Distribuidor Group con asiento en estado de la Florida, de los Estado unidos de Norte América. De manera conjunta con esta comunicación fue depositada una carta de fecha 23 del mes de noviembre del año 2021 firmada por la Sra. Patricia Rueda General Manager de la entidad Xerox Distribuidor Group, emitida en el estado de la Florida, de los Estado unidos de Norte América, acreditando para tales fines a la razón social **Productive Business Solutions Republica Dominicana, S.A.**

Cabe resaltar, que al tenor de lo dispuesto en el acuerdo de consorcio suscrito entre la razón social dominicana **Bluebox Solutions, S.R.L.**, y la sociedad salvadoreña **PBS EL Salvador, S.A. de C.V.**, de fecha 15 del mes de noviembre del año 2021, se indica que estas dos entidades son las únicas que componen el consorcio y a su vez en el artículo séptimo de este acuerdo refiere el porcentaje de participación de estas dos en dicho consorcio, por lo que no es vinculante para el presente procedimiento de compras las acreditaciones emitidas a favor de **Productive Business Solutions República Dominicana, S.A.**, anteriormente indicadas debido a que esta última no es participante del presente procedimiento de compras.

Es importante mencionar que la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), emitió la resolución número RIC-225-2020 de fecha 04 del mes de diciembre del año 2020 donde procedió a la inhabilitación de forma permanente del Registro de Proveedores del Estado (RPE) marcado con el numero 272 asignado a la sociedad **Productive Business Solutions República Dominicana, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) numero: 101025506. Por lo que

adicionalmente a lo anteriormente indicado, no pudiera ser vinculante ninguna acreditación a favor de la sociedad **Productive Business Solutions República Dominicana, S.A.**, por esta encontrarse inhabilitada para participar en cualquier procedimiento de compras realizado por el Estado dominicano.

**Considerando:** Que, los oferentes **Ricoh Dominicana, S.R.L., Distribuidora Universal, S.A.**, cumplen con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones elaborados para este proceso.

**Considerando:** Que, según las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A) de fecha dos (2) de diciembre del año 2021, luego de verificar la propuesta técnica **Sobre A** de los oferentes participantes, los peritos evaluadores recomendaron, salvo el mejor parecer del comité, que sean habilitados para la apertura de las propuestas económicas del **sobre B**, los oferentes **RICOH DOMINICANA, S.R.L.**, y **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.A.**, y que sean desestimadas las ofertas de los oferentes **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, y **CONSORCIO BLUEBOX- PBS, (PBS El Salvador, S.A., de CV)**, por los motivos antes expuestos.

**Considerando:** Que, Al tenor de lo dispuesto en el **numeral 3.6** del pliego de condiciones *“Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación.”*

**Considerando:** Que, El numeral 3.9, evaluación oferta económica dispone que se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas ofertas económicas sobre B de los oferentes que hayan cumplido con todos los criterios técnicos y condiciones señales en este pliego condiciones según el numeral 3.4 criterios de evaluación y adicionalmente hayan cumplido con todos los criterios especificados en el numeral 3.5 criterio de calificación.

OFERENTE	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (vigencia 60 días)	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (1 % de la oferta)	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA	TARIFA 1 UNITARIO BLANCO Y NEGRO	TARIFA 1 UNITARIO A COLOR	TARIFA 2 UNITARIO BLANCO Y NEGRO	TARIFA 1 UNITARIO A COLOR
OS RICOH DOMINICANA, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	RD\$25,387,858.88	RD\$2.5731	RD\$4.1301	RD\$2.1806	RD\$3.5000
a DISTRIBUIDOR A UNIVERSAL, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	RD\$24,957,000.00	RD\$2.0650	RD\$11.80	RD\$1.77	RD\$8.26

**Considerando:** Que, al hilo de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el **numeral 3.9.1 Evaluación oferta económica** “Una vez abierto el sobre B de los oferentes que hayan cumplido con todos los criterios técnicos y condiciones general señalados en este pliego de condiciones, se elegirá la mejor oferta económica según la TARIFA 1. De existir un empate entre uno más ofertas económicas de la TARIFA 1, se tomará en cuenta para el desempate la mejor oferta económica en la TARIFA 2.”

**Considerando:** Que, El oferente **RICOH DOMINICANA, S.R.L.**, cumplió con todo lo solicitado, siendo su oferta técnica conforme a lo exigido en el pliego de condiciones específicas elaborado para el presente proceso, sin embargo, la oferta económica presentada por oferente en lo concerniente a la **TARIFA 1** no es la más baja en función de los requerimientos exigidos para el presente proceso.

**Considerando:** Que, El oferente **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.R.L.**, cumplió con todo lo solicitado, siendo su oferta técnica conforme a lo exigido en el pliego de condiciones específicas elaborado para el presente proceso, de igual moda la oferta económica presentada por este oferente en lo concerniente a la **TARIFA 1** es la de menor precio y se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la certificación de existencia de fondos dispuestos para el presente proceso.

**Considerando:** Que, Según lo dispuesto numeral **4.1 criterio de adjudicación** del pliego de condiciones dispone lo siguiente: “Se evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, (...) Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos ofertados”. Este mismo numeral en su parte infine dispone que “La adjudicación será decidida a favor del oferente / Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones específicas, se adjudicará el presente proceso a favor del oferente que presente menor precio en la TARIFA 1.”

**Considerando:** Que, según las conclusiones del informe de la evaluación propuesta económica sobre B, de fecha catorce (14) de diciembre del año 2021, luego de verificar las ofertas económicas **Sobre B** de los oferentes habilitados para esta etapa, los peritos evaluadores, recomendamos salvo el mejor parecer del comité, que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor del oferente **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.R.L.**, por cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego de condiciones específicas elaborados para el presente proceso y por presentar el menor precio en la **TARIFA 1** de su oferta económica.

**Considerando:** Que, el informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

**Resuelve:**

#### Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional “DGAP-CCC-LPN-2021-0015 “Servicio de outsourcing de impresoras, para uso de la Dirección General de Aduanas” a:

A A-9/2021 - DGAP-CCCLPN-2021-0015

Pág. 8 de 9



Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado con ITBIS
Distribuidora Universal, S.A.	Servicio de outsourcing de impresoras, para uso de la Dirección General de Aduanas	RD\$24,957,000.00

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.

**Miguel Antonio Puente**  
Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas

**Oscar D'Almeida Seiffe**  
Consultor Jurídico  
Miembro

**Francis Aurelio Almonte Rodríguez**  
Sub-director Administrativo-Financiero  
Miembro



**Solángie Del Pilar Carbonell**  
Gerente de Planificación y Análisis  
Económicos  
Miembro

**Carlos Gabriel Fernández**  
Responsable de Libre Acceso a la  
Información  
Miembro